

Bogotá D.C., 21 de junio de 2024

Señores,

**JUEZGADO 58 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ -
SECCION TERCERA**

Bogotá D.C.

RADICACIÓN No:	11001334305820210027000
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDADO:	BOGOTÁ D.C.- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OTROS
DEMANDANTE:	ROSMERY ANILLO SANTOS Y OTROS
REFERENCIA:	SUSTITUCIÓN DE PODER

MARTHA VIVIANA ROJAS SANCHEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D. C., identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD dentro del proceso de la referencia y de conformidad con el poder otorgado por la Dra. MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON Directora de Representación Judicial de la Secretaría Distrital de Movilidad otorgado el 02 de junio de 2022, de manera respetuosa me permito SUSTITUIR el poder a mi conferido con todas las facultades otorgadas a la Dra. **DIANA MILENA BERNAL CASALLAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.393 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 206226 del C. S. de la J., y que atendiendo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, se informa; que la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales corresponde a judicial@movilidadbogota.gov.co y para fines informativos al correo dianber18@yahoo.es para que, en nombre de Bogotá, Distrito Capital - Secretaría Distrital de Movilidad, en la audiencia inicial que se llevará acabo el día 05 de Julio de 2024 a las 08:30 am, en el asunto de la referencia.

Esta sustitución la efectuó teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder inicial, por lo que el apoderado queda igualmente facultado para conciliar o no, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité de Conciliación y Defensa judicial de la Entidad y, en general, para todas las atribuciones inherentes al presente mandato y que se deriven del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, Ley 1564 del 2012.

Le solicito, muy respetuosamente, se sirva reconocer personería jurídica al apoderado en virtud de la sustitución realizada el día de hoy en los términos y para los fines aquí señalados.

Quien sustituye,



MARTHA VIVIANA ROJAS SANCHEZ

CC. 52965301 de Bogotá D.C.

TP. 163411 Expedida por el CSJ

Acepto,



DIANA MILENA BERNAL CASALLAS

CC. 53046393 de Bogotá D. C.

TP. 206226 Expedida por el CSJ

322373

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

206226	23/05/2011	28/07/2011
Tarjeta No.	Casas de Expedición	Faltas de Grado

DIANA MILENA
BERNAL CASALLAS

53046393

CADUHA

CUNBINAMARCA
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA
Universidad



Angelo Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Diana Bernal

154834

C 6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.046.393**

BERNAL CASALLAS

APELLIDOS

DIANA MILENA

NOMBRES

DIANA MILENA BERNAL

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1984**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

10-SEP-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500100-00853846-F-0053046393-20161006

0051646037G 2

13450760

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL